

1811

Marcos Paz,

26 ABR 2023

VISTO

El Artículo 41 de la Constitución Nacional.

La Ley Nº25.675 de la Nación Argentina - General del Ambiente.

La Ley Nº13688 de la Provincia de Buenos Aires - Educación Provincial.

El Art. 108, siguientes y concordantes, de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Reglamento de Contabilidad.

La Ordenanza Nº45/2012 del Municipio Marcos Paz - Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres.

CONSIDERANDO

Que cada 5 de Junio se celebra el día mundial del ambiente, establecido en 1972 por Asamblea General de las Naciones Unidas.

Que el objetivo es promover la educación y comunicación ambiental como herramienta necesaria para la toma de conciencia en nuestra sociedad.

Que el Municipio de Marcos Paz es un actor fundamental en cuanto la promoción del desarrollo sostenible en la localidad y sus ciudadanos.

Que desde la Dirección de Gestión Ambiental dependiendo de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Ambiente, propone considerar al mes de Junio como el "mes del ambiente" a fin de realizar distintas actividades para fomentar en la comunidad educación, gestión y compromiso ambiental de la comunidad toda.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS;

DECRETA

Art. 1: Declárese de interés Municipal el Mes del Ambiente, a los eventos y actividades a desarrollarse en el mes de Junio por la Subsecretaría de Ambiente Sustentable dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Ambiente en el Municipio de Marcos Paz.

Art. 2: Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

Sra. SABRINA ELIZABETH MOCUBBIN SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y AMBIENTE MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INÉS MOREL SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO Dec. Nº 1811 Año 2023 Folio 2543